

Lo que debe saber cuando van a Remolcar su Carro

(What You Should Know About Getting Towed)



Mensaje para el Consumidor

El enmendado Acta de Prevención de Remolque Depredador (Predatory Towing Prevention Act) se puso en efecto el día 15 de Abril del 2009 en Nueva Jersey. El Acta enmendada regula remolques en propiedad privada y remolques iniciados por funcionarios de la ley, sin el consentimiento previo del dueño o del operador del vehículo.

REMOLQUE EN PROPIEDAD PRIVADA

Autos desatendidos no se pueden remolcar de parqueo privado, a no ser que:

- Hay un aviso de 36" pulgadas de alto por 36" pulgadas de ancho, colocado en las entradas privadas de parqueo, que diga:
 - 1) El propósito por el cual el parqueo está permitido;
 - 2) En que tiempo el parqueo está permitido;
 - 3) El parqueo sin autorización no está permitido y vehículos sin autorización serán remolcados a costo del dueño;
 - 4) El nombre de y la información de contacto de la compañía de remolque y la dirección de la instalación de almacenamiento - la cual debe estar asegurada y localizada a una distancia razonable de la propiedad - a la que el vehículo se remolcará;
 - 5) Los cargos por el remolque y almacenamiento y las horas durante las cuales el vehículo se puede ir a recoger; e
 - 6) Información de contacto de la División de Asuntos del Consumidor (1-800-242-5846 gratis si llama desde Nueva Jersey).

- El dueño de la propiedad y la compañía de remol que tienen un contrato para el remolque y el dueño de la propiedad ha autorizado a la compañía de remolque que remueva ese vehículo.

Estos requisitos no se aplican a una casa de familia única o a un edificio de varias familias, y los requisitos de señalización son diferentes para una comunidad residencial donde los espacios de parqueo están claramente marcados para los asignados residentes.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS A LAS COMPAÑÍAS DE REMOLQUE

El Acta prohíbe que las compañías de remolque hagan lo siguiente:

- No soltar un vehículo que está enganchado o elevado, pero que no lo han movido de la propiedad privada, si el dueño del vehículo se lo pide;
- Buscar (con frecuencia) vehículos aparcados sin autorización;
- Pagar por información acerca de vehículos aparcados sin autorización;



New Jersey Division of Consumer Affairs ▶ **800-242-5846**
www.NJConsumerAffairs.gov



- No aceptar un cheque de la compañía de seguros o una tarjeta de débito, tarjeta de cargo, tarjeta de crédito, o un cheque por los servicios de transportación o almacenamiento, si la compañía acepta esos modos de pago en su lugar de negocio;
- Cargar por un servicio de remolque o almacenamiento que no está en la lista de servicios de la División de Asuntos del Consumidor; y
- Cargar un pago excesivo o irrazonable.

CARGOS DE REMOLQUE Y ALMACENAMIENTO

Los cargos de la compañía de remolque tienen que ser razonables.

Un cargo razonable se considera uno que no es más del 25% de lo que la compañía carga por los mismos consentidos servicios (aprobado por el dueño del vehículo) de remolque o no más del 50% de los cargos de otra compañía de remolque en la comunidad por los mismos servicios de remolque sin el permiso del dueño del vehículo.

Los cargos de remolque y almacenamiento no pueden exceder las tarifas mandadas por las ordenanzas del municipio.

ALMACENAMIENTO DEL VEHÍCULO

El Acta requiere que después que el vehículo ha sido remolcado:

- El vehículo debe estar en una instalación asegurada;
- La oficina de negocios de la instalación debe estar abierta al público entre las horas de las 8 a.m. y 6 p.m. por lo menos cinco días a la semana; y
- Una compañía de remolque tiene que hacer acomodaciones razonables de horas después de cerrar para que la gente pueda ir a recoger los vehículos almacenados. La compañía puede cargar extra por recoger los vehículos después de las horas de negocio.

Oficina del Fiscal General de Nueva Jersey División de Asuntos del Consumidor



Customer Service Center

124 Halsey Street
P.O. Box 45025
Newark, NJ 07101
(973) 504-6200
(800) 242-5846
(Solamente en Nueva Jersey)

Correo electrónico:

AskConsumerAffairs@dca.lps.state.nj.us

Website: www.NJConsumerAffairs.gov